



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CREA E IMPLEMENTA EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO, LA JUNTA DE ESCUELA

PRIMERO: La presente Resolución se dicta al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad adoptado en su sesión del 27 de mayo de 2010, por el que se reconoce la competencia del Rector, en el proceso transitorio de creación y puesta en marcha de las nuevas Escuelas y Facultades, para dictar normas de organización y funcionamiento, a cuyos efectos deberá adoptar las medidas que resulten necesarias.

SEGUNDO: La implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, en su desarrollo legislativo en España se ha plasmado, principalmente, en la modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU), efectuada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, efectuada por RD 1393/2007, de 29 de octubre.

A raíz de la nueva estructuración de las enseñanzas universitarias, se previó la existencia en las Universidades de Escuelas y Facultades, poniéndose fin a la existencia diferenciada de Escuelas Superiores y Universitarias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la LOU, la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, UPM) interesó a la Comunidad de Madrid, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2007, la creación de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (en adelante EIAE), en la que de forma progresiva se integrarían los Centros Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (en adelante, ETSI Aeronáuticos) y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica (en adelante, EUIT Aeronáutica).

TERCERO: LA ETSI Aeronáuticos y la EUIT Aeronáutica se constituyeron como Centros promotores de la EIAE, por lo que los recursos de ésta serían la suma de los existentes en aquéllas.

Conforme consta en la memoria de creación del nuevo Centro, desde la fecha en que se obtuvieron las autorizaciones preceptivas para la puesta en marcha de éste y hasta que se produjera la integración final, se considera que la EIAE se encuentra en su periodo constitutivo. Durante dicho periodo el nuevo Centro se ha venido rigiendo por los siguientes órganos de gobierno provisionales:

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

Órganos de Gobierno Colegiados:

- Comisión Gestora de la EIAE
- Comisión Directora de la EIAE.

Órganos Unipersonales de Gobierno:

- Presidente de la Comisión Gestora de la EIAE
- Vicepresidente de la Comisión Gestora de la EIAE
- Secretario de la Comisión Gestora de la EIAE

La Comisión Gestora de la EIAE ha venido estando integrada por todos los miembros de las Juntas de Escuela de los Centros promotores, la ETSI Aeronáuticos y la EUIT Aeronáutica, y asumiendo para aquel Centro, todas las funciones y competencias que los Estatutos, Reglamentos y Normas de la UPM asignan a las Juntas de Escuela o Facultad.

La Comisión Gestora permanecería en funciones durante el periodo constitutivo de la EIAE.

A día de hoy, la EIAE se denomina, tras acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2011, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (en adelante, ETSIAE) y, como paso previo a la instauración de los restantes órganos de gobierno del Centro conforme a los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Comunidad de Madrid 74/2010, de 21 de octubre, en sintonía con la LOU, es necesario crear e implementar la Junta de Escuela del Centro, en sustitución de su Comisión Asesora, de carácter, ésta, provisional.

CUARTO: La composición de la Junta de Escuela de la ETSIAE será la establecida en el artículo 50.1 de los Estatutos de esta Universidad, y la conformarán, además de los miembros natos, una representación del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la ETSI Aeronáuticos y de la EUIT Aeronáutica.

En lo que se refiere a los Estudiantes, los titulares del derecho de sufragio activo y pasivo serán los de la ETSIAE.

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 50.2 de los Estatutos universitarios, la Junta de Escuela la conforman, entre otros, doce representantes de los Estudiantes, y actualmente hay veinte representantes de ellos en la Comisión Gestora. Por ello, en las elecciones que han de realizarse para constituir la nueva Junta de Escuela habrá de incluirse a los representantes de los tres sectores de la Comunidad Universitaria, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

De acuerdo con lo expuesto, sin necesidad de una inmediata adscripción del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la ETSI Aeronáuticos y de la EUIT Aeronáutica a la ETSIAE, se elaborará, a efectos electorales, un censo conjunto de ambos sectores de los dos primeros Centros citados.

QUINTO: Al no existir Comisión Electoral en la ETSIAE, la Comisión Electoral Central de la UPM se encargará de la administración de este proceso electoral.

SEXTO: Hasta que se extingan los actuales planes de estudios de los títulos impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos y en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica, los dos centros, bajo la dirección de sus actuales Directores, seguirán siendo los responsables de la organización académica de las titulaciones y programas oficiales de postgrado que ahora tienen a su cargo. Por ello, de modo transitorio y hasta la extinción total de los estudios anteriormente mencionados, y dada la próxima integración del personal de la ETSI Aeronáuticos y la EUIT Aeronáutica en la ETSIAE, las Juntas de Escuela de los dos primeros Centros mencionados anteriormente, pasarán a convertirse en Juntas Gestoras de estos dos Centros, con los mismos miembros que actualmente la componen, para no contravenir los artículos 13 y 138 de los Estatutos de la UPM.

En virtud de lo expuesto,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: La creación e implementación, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, de la Junta de Escuela, en sustitución de la Comisión Gestora, en los términos de lo expuesto en el cuerpo de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los Directores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica y publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Politécnica de Madrid.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Madrid o, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES



CONVATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE ESCUELA, EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO.

Al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 27 de mayo de 2010, y en virtud de la Resolución Rectoral 4 de abril de 2014,

SE CONVOCAN ELECCIONES A JUNTA DE ESCUELA, EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO, cuya jornada de votación tendrá lugar el día 22 de mayo de 2014, según el calendario electoral que se adjunta.

El proceso electoral se desarrollará conforme a lo determinado en el Reglamento Electoral de esta Universidad y en la citada Resolución Rectoral.

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

CALENDARIO ELECTORAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

9 abril	Publicación del censo provisional
10-30 abril	Plazo de presentación de reclamaciones al censo
5 mayo	Resolución Comisión Electoral Central
16 mayo	Publicación censo definitivo
5-9 mayo	Presentación de candidaturas
12 mayo	Proclamación provisional de candidatos
13 mayo	Sorteo de las mesas electorales
13-16 mayo	Reclamación a candidaturas
19 mayo	Resolución Comisión Electoral Central
20 mayo	Proclamación definitiva de candidaturas
22 de mayo	Jornada electoral
23 mayo	Proclamación provisional de candidatos electos
23-27 mayo	Plazo de presentación de reclamaciones
28 mayo	Resolución Comisión Electoral Central
29 mayo	Proclamación definitiva de candidatos electos

* A efectos de reclamaciones y presentación de candidaturas, éstas se presentarán en la Sede del Registro de la ETSIAE hasta las 14.00 horas del último día del plazo establecido en este calendario.